



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a hoy día DIECIOCHO DE DICIEMBRE del año dos mil, ante mí el Notario Noveno del cantón Quito, doctor GUSTAVO FLORES CRUZCATEGUI, comparece el señor Ingeniero FERNANDO MONCAYO CEVALLOS, en calidad de Gerente General de la Empresa ZONA FRANCA DE ESMERALDAS C.E.M., de conformidad con el documento habilitante adjunto; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en Esmeraldas, de tránsito por este cantón, a quien conozco y fe y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:—

SEÑOR NOTARIO.— En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión de acciones al tenor de las cláusulas siguientes:—

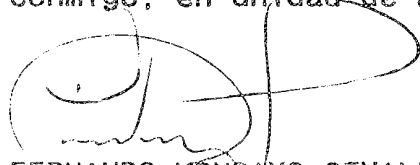
PRIMERA.—

COMPARECIENTE.— Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Fernando Moncayo Cevallos, en calidad de Gerente General de la empresa ZONA FRANCA DE ESMERALDAS C.E.M., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, plenamente capaz para este acto y domiciliado en la ciudad de Esmeraldas.—

SEGUNDA.— ANTECEDENTES.— Mediante escritura pública celebrada el día quince de enero de mil novecientos

ochenta y siete, ante el notario Público primero del cantón Esmeraldas, abogado Freddy Seminario Olaya, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía de Economía Mixta Zona Franca de Esmeraldas de conformidad con el decreto ejecutivo número mil doscientos sesenta y siete, publicado en el Registro oficial número trescientos diez de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- TERCERA.- Con los antecedentes anotados y de acuerdo a la resolución número CERO CERO Q.I.J. CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, emitida por parte de la Superintendencia de Compañías; y, por no tratarse de una reforma de estatutos de las señaladas en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías Vi-gente, sino de conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres.- El valor en la actualidad de cada acción es de un mil sucres de valor cada una y por medio de la presente escritura el valor de cada acción se convierte en valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano, quedando el artículo cinco del Capital Social de la Empresa convertido de dos mil veinticuatro millones quinientos setenta y seis mil sucres a ochenta mil novecientos ochenta y tres coma cero cuatro dólares americanos, dividido en dos millones veinticuatro mil quinientos setenta y seis acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano.- Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta

firmada por la Abogada Hilda Sánchez, matrícula cinco mil
trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de
Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron
los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



FERNANDO MONCAYO CEVALLOS

C.C. 17013039 - 4

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
ategui, Notario Público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano, Pro-
vincia de Pichincha, Capi-
tal de la República del
Ecuador.- A CONTINUACION SE
INSERTAN Y SE AGREGAN LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NEC-
ESARIOS PARA LA COMPLETA
VALIDEZ DE ESTA CLASE DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS. ---



127 ABR. 1999

Reg # 26
Rep # 130

Esmeraldas, 12 de Abril de 1999
OFICIO ZOFREE N°- 046 -99

Señor Licenciero
Fernando Moncayo Cevallos
Ciudad.-

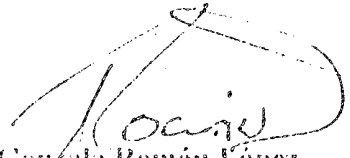
De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Compañía de Economía Mixta Zona Franca de Esmeraldas, reunida el pasado 7 de Abril de 1999, resolvió nombrar a usted Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes pertinentes y los estatutos de la empresa

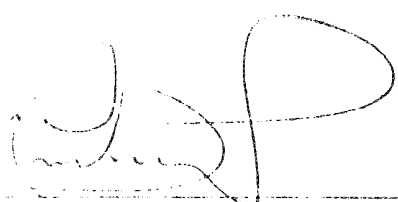
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, están especificados en los Estatutos de la Compañía insertos en la Escritura Pública de Constitución de fecha 15 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, Freddy Olaya Seminario, inserta el 4 de noviembre de 1987, bajo el repertorio N° 4921 y con el N° 67 del Registro Mercantil.

Particular que tengo a bien comunicar y desearte el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

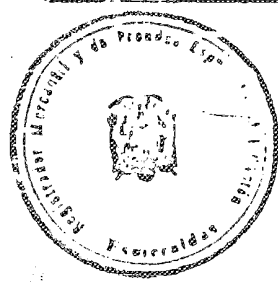

Gonzalo Román López
SECRETARIO DE LA JUNTA

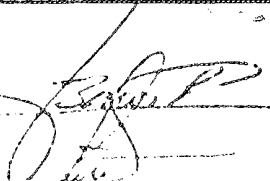
HRM/mse
c.c.

ACEPTO: 

00000004

Con esta fecha queda en vigor el Acuerdo to
que antecede bajo el No. 25 del Registro
y No. 135 del Registro X X X
Cantidad Indefinida Hora 14/14/5
Esmeraldas, 27 ABR. 1999




Sr. Ricardo Pámon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especial del Cantón Esmeraldas

Z O F R E E
ZONA FRANCA DE ESMERALDAS-CEM
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO

Emisión: 20 DE Diciembre/2000

SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 17-0130397-4

VICENTE FERNANDO NONCAYO CEVALLOS

22 DE ENERO DE 1.946

LIZARZABURO y CHIMBORAZO

11 67 199

RICARDO y CHIMBORAZO 1.946

[Signature]

[Fingerprint]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nr 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

(uelto, a 18 de *[Signature]* 2000 -

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA E3337 I3322

C.C.C. - AIXA MARIA RAAD HERIK

SUPERIOR INGENIERO

RICARDO NONCAYO

JOSEFINA CEVALLOS

ESMERALDAS EMERG. 19.00

INENTE DE SU TITULAR

B 0629832

[Signature]

[Fingerprint]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0015-130.

170130397-4

MONCAYO CEVALLOS VICENTE FERN

ESMERALDAS ESMERALDAS

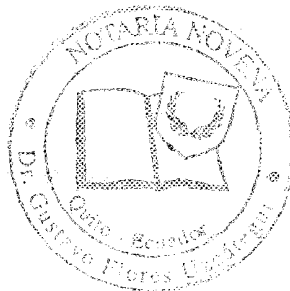
LUIS TELLO PALMAS

[Firma manuscrita]
Firma manuscrita

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciseis de Enero del año dos mil uno .-

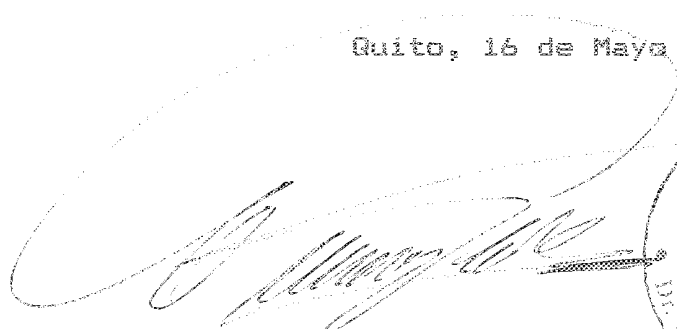
[Firma manuscrita]
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



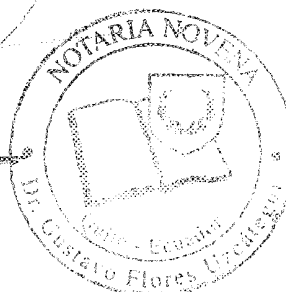
..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública,
aprobada mediante resolución de la Superintendencia de
Compañías 01.Q.IJ 2372 de fecha 11 de Mayo del año
2.001, al margen de la escritura pública de conversión
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
celebrada ante mí, el día 18 de Diciembre del 2.000

Quito, 16 de Mayo del 2.001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

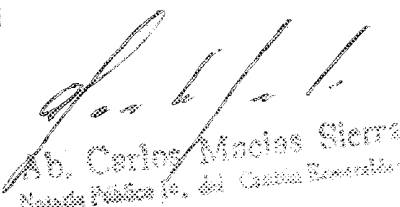
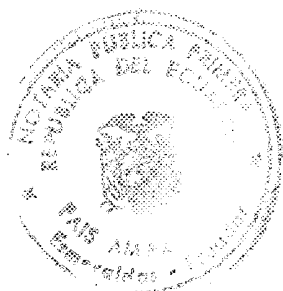
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, Y6. ABOGADO.-
CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de
conformidad con la Resolución No.01.Q.IJ.2372. de fecha 11 DE
MAYO DEL 2.001, dictada por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE QUITO, ciento RAZON que se
procedió a marginar la conversión de acciones al margen de la
escritura de Constitución de la Compañía ZONA FRANCA DE
ESMERALDAS CEM ZOFREE, celebrada el 15 de Enero de 1.987.- DOY
FE.

Esmeraldas, a 21 de Mayo del 2.001

EL NOTARIO



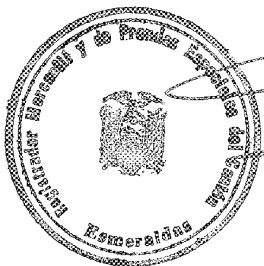
Ab. Carlos Macias Sierra
Notario Público No. 1 del Canton Esmeraldas

000006

REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON
ESMERALDAS.- DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ZONA FRANCA DE ESMERALDAS
C.E.M. ZOFREE, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO ONCE (11) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) EN ESTA FECHA.-
AUMENTO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION No.-01.Q.IJ.2372 DE
FECHA 11 DE MAYO DEL 2.001. DICTADA POR EL DR: ROBERTO SALGADO
VALDEZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE QUITO.- HE
DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO
UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-
LO CERTIFICO.
HORA: 15H00.

Esmeraldas, 21 de Mayo del 2.001

EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Sr. Ricardo Ramón Barrios Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Esmeraldas del Cantón Esmeraldas